

---

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 836574/17/2024, El o la (los) C. PEDRO FERNANDO VERA HERNÁNDEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Calle Sin frente a la Vía Pública, S/N, Camino Real, Colonia San Antonio Buenavista, perteneciente al Municipio de Toluca, Estado de México, el cual mide y linda: Al Norte: mide 21.98 metros y linda con Iracema Vilchis Ceballos. Al Sur: mide 22.00 metros y linda con Calle sin nombre. Al Oriente: mide 11.00 metros y linda con Calle sin nombre. Al Poniente: mide 10.10 metros y linda con Eloy García Mondragón. Superficie aproximada de: 232.12 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 8 de julio del 2024.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNANDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

342.-15, 18 y 30 julio.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 849056/23/2024, El o la (los) C. LIDIA ROSALES MACEDO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Calle 16 de Septiembre número 52, Barrio de San Miguel, C.P. 52162, Municipio de Metepec, Estado de México, el cual mide y linda: Al Norte: 5.00 metros con María del Carmen Camacho Quiroz; Al Sur: 5.00 metros con Servidumbre de Paso de 3.50 metros; Al Oriente: 3.40 metros con María del Carmen Camacho Quiroz; Al Poniente: 3.50 metros con Calle 16 de Septiembre. Superficie aproximada de: 17.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 19 de julio del 2024.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.- RÚBRICA.

513.-30 julio, 2 y 7 agosto.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 61 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Lic. Roberto Sánchez Lira.- Notario Público No. 61 del Estado de México".

Por instrumento 23,877 volumen 558, de fecha veinte de junio del año dos mil veinticuatro, pasado ante mi fe, a solicitud del Señor Hugo Pedraza Bueno, por su propio derecho, se radicó en esta Notaría Pública a mi cargo la **SUCESION TESTAMENTARIA a bienes del SEÑOR CONRADO PEDRAZA REYES**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado para el Estado de México y el artículo 67 de su Reglamento, por el cual se dio inicio al Procedimiento Sucesorio Testamentario por Tramitación Notarial, reconociéndose sus derechos como único y universal heredero, aceptando la herencia que le fue instituida a su favor, aceptando también el cargo de Albacea que le fue conferido, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria. Lo anterior de conformidad con lo preceptuado por el artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.

A T E N T A M E N T E

Toluca, Estado de México a los ocho días del mes de julio del 2024.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SESENTA Y UNO  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADO ROBERTO SÁNCHEZ LIRA.- RÚBRICA.-

Para su publicación por dos veces, con un intervalo de siete días hábiles, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

286.-11 y 30 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Por instrumento 85,340 del volumen número 2070 de fecha 18 de junio del año 2024, otorgado ante la suscrita, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes de ROSÍO CHACÓN ALVARADO, que otorgó el señor JOSÉ RAÚL CHACÓN ESCÁRCEGA, también conocido con el nombre de RAÚL CHACÓN ESCÁRCEGA, en su carácter de ascendiente en línea recta de la de cujus; compareciendo además en su carácter de presunto heredero en dicha sucesión, manifestando que no tiene conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo para tal efecto las copias certificadas de las actas de defunción y de nacimiento, con las que acreditan el fallecimiento y su entroncamiento con la autora de la sucesión, así como su derecho a heredar; lo anterior para los efectos de lo previsto en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 70 de su Reglamento.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 26 de junio de 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.  
Titular de la Notaría No. 93  
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

299.-11 y 30 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Por instrumento 85,391 del volumen número 2061 de fecha 27 de junio del año 2024, otorgado ante la suscrita, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes de MARÍA CLEOFAS MONTOYA CRUZ, que otorgaron el señor GUILLERMO SÁNCHEZ ÁVILA, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores BEATRIZ SÁNCHEZ MONTOYA, ROSA SÁNCHEZ MONTOYA, ELIZABETH SÁNCHEZ MONTOYA, CLARA SÁNCHEZ MONTOYA y GUILLERMO SÁNCHEZ MONTOYA, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta de la de cujus; todos ellos compareciendo además en su carácter de presuntos herederos en dicha sucesión, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo para tal efecto las copias certificadas de las actas de defunción, de matrimonio y de nacimiento, con las que acreditan el fallecimiento, el vínculo y su entroncamiento con la autora de la sucesión, así como su derecho a heredar; lo anterior para los efectos de lo previsto en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 70 de su Reglamento.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 27 de junio de 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.  
Titular de la Notaría No. 93  
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

300.-11 y 30 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Por instrumento 85,264 del volumen número 2064 de fecha 10 de junio del año 2024, otorgado ante la suscrita, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes de SERGIO ROMERO MEDINA, que otorgaron la señora LETICIA FUENTES FUENTES, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores SERGIO ROMERO FUENTES y CÉSAR ROMERO FUENTES, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus; todos ellos compareciendo además en su carácter de presuntos herederos en dicha sucesión, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo para tal efecto las copias certificadas de las actas de defunción, de matrimonio y de nacimiento, con las que acreditan el fallecimiento, el vínculo y su entroncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; lo anterior para los efectos de lo previsto en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 70 de su Reglamento.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 26 de junio de 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.  
Titular de la Notaría No. 93  
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

301.-11 y 30 julio.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 86 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado ambos en el Estado de México, doy a conocer que:

Por escritura pública número 13,242, Volumen 286, de fecha 2 de julio del año 2024, se asentó en el Protocolo a mi cargo LA INICIACION (RADICACION) DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA NORBERTA MOLINA JURADO, que formalizan los señores ELIZABETH GALLEGOS MOLINA, JORGE SAUL GALLEGOS MOLINA y DIANA CATALINA HERNANDEZ MOLINA, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta de la de cujus, haciendo saber a quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo en esta Notaría.

Se extiende la presente para su publicación por dos veces con intervalos de 7 en 7 días en la Gaceta de Gobierno y en un periódico de mayor circulación.

Toluca, México, a 2 de Julio del 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. ROSAMARÍA MONTIEL BASTIDA.- RÚBRICA.  
NOTARIA PÚBLICA No. 86 DEL ESTADO DE MÉXICO,  
CON RESIDENCIA EN TOLUCA.

302.-11 y 30 julio.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 59 DEL ESTADO DE MEXICO  
METEPEC, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

La Suscrita, Doctora en Derecho **HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ**, Titular de la Notaría Pública número cincuenta y nueve del Estado de México, con domicilio en calle Leona Vicario 1330 Poniente, local A-1, Colonia Los Cedros, Metepec, Méx., C.P. 52154, HAGO SABER:

Que por escritura pública número veinticuatro mil novecientos cuarenta, del volumen número quinientos cuarenta y siete, de fecha veintiséis de septiembre del año dos mil veintidós, otorgada ante mí, compareció la señora **JUANA ANA MARIA ACOSTA MENDEZ**, con el objeto de tramitar ante la Suscrita Notaria **LA INICIACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **LEONARDO ACOSTA ANGELES**, lo que se publica en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, en dos publicaciones con un intervalo de 7 días hábiles, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Metepec, Estado de México, a 17 de mayo del 2024.

DRA. EN D. HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIA PUBLICA NUMERO 59  
DEL ESTADO DE MEXICO.

306.-11 y 30 julio.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar que:

Por escritura número "133,087", del Volumen 2,377 de fecha 12 de junio del año 2024, se dio fe de: La **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSÉ JUAN ANTONIO ACLE PINEDA**, quien según declaran las comparecientes, bajo protesta de decir verdad, también acostumbraba usar el nombre de **JOSÉ JUAN ANTONIO ACLE**), para cuyo efecto comparecen ante

mí, las señoritas **FLORA EDALI ACLE ORTIZ** y **FRIZIA CRISTINA ACLE ORTIZ**, en su calidad de hijas del de cujus y presuntas coherederas de la sucesión que nos ocupa. En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes copias certificadas de la partida de defunción y actas de nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.  
Notario Público Número 96  
del Estado de México.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DOS VECES CON UN INTERVALO DE 7 DÍAS HÁBILES.

06-B1.-11 y 30 julio.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar que:

Por escritura número "133,281", del Volumen 2,381 de fecha 28 de junio del año 2024, se dio fe de: **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA ISaura SÁNCHEZ MARTÍNEZ, PARA CUYO EFECTO COMPARECEN ANTE MÍ, EL SEÑOR BALTAZAR RUBÉN HERNÁNDEZ RINCÓN, EN SU CALIDAD DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE Y PRESUNTO COHEREDERO DE DICHA SUCESIÓN, LA SEÑORITA MIRIAM PÉREZ SÁNCHEZ Y LA SEÑORA FERNANDA PATRICIA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, EN SU CALIDAD DE HIJAS DE LA DE CUJUS Y PRESUNTAS COHEREDERAS DE LA SUCESIÓN QUE NOS OCUPA.** En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes copias certificadas de la partida de defunción, acta de matrimonio y actas de nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con la autora de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.  
Notario Público Número 96  
del Estado de México.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DOS VECES CON UN INTERVALO DE 7 DÍAS HÁBILES.

07-B1.-11 y 30 julio.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Por Escritura número **74,662**, volumen 2,242 de fecha 28 de junio de 2024, otorgada ante la fe del suscrito Notario, la señora **VIRGINIA CONSUELO LOERO ÁVILA**, en su doble carácter de **HEREDERO UNIVERSAL** y **ALBACEA**, en la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **LUIS BERTILIO VIELMA LOBO**, **R A D I C O** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; 6.184, 6.189 y 6.190 del Código Civil para el Estado de México; y 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del de cujus.

Favor de publicar el aviso notarial, 2 veces, con intervalo de 7 días hábiles cada uno.

Naucalpan de Juárez, Méx., 28 de junio de 2024.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON  
RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ.

88-A1.-11 y 30 julio.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 192 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Licenciado Francisco Xavier Borrego Hinojosa Linage, Notario Número 192 del Estado de México, hago saber:

Que por instrumento número **6,556**, pasado ante la Fe del Suscrito Notario de fecha 25 de junio del 2024, se hizo constar: **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA JULIA MARIN GOMEZ** que otorgan los señores **MARIA LUCIA GONZALEZ MARIN, MA. TRINIDAD GONZALEZ MARIN, MARIA DE JESUS GONZALEZ MARIN, MA MARIVEL GONZALEZ MARIN, ROMAN GONZALEZ MARIN, MA GRACIELA GONZALEZ MARIN, MA. GUADALUPE GONZALEZ MARIN** y **MA HILDA GONZALEZ MARIN** (quien declara también acostumbra a utilizar el nombre de María Hilda González Marín) en su carácter de presuntos herederos de la mencionada sucesión, representados en este acto por el señor **RAUL PICHARDO ZARAZUA**.

El presente se hace para que de existir alguna persona con derecho a heredar en la presente Sucesión Intestamentaria, se presente a hacer valer su derecho en la Notaría del suscrito, ubicada en Gustavo Baz Prada número trescientos nueve, Edificio E interior ciento tres, Colonia La Loma, código postal cincuenta y cuatro mil sesenta, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

Lo anterior con fundamento en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como, de los artículos 126 al 128 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

La publicación del presente aviso se deberá de realizar con un intervalo de siete días hábiles, lo anterior con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 25 de junio del 2024.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO FRANCISCO XAVIER BORREGO HINOJOSA LINAGE.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 192 DEL ESTADO DE MÉXICO.

89-A1.-11 y 30 julio.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 192 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Licenciado Francisco Xavier Borrego Hinojosa Linage, Notario Número 192 del Estado de México, hago saber:

Que por instrumento número **5,136**, de fecha 20 de enero del 2023, otorgado ante la Fe del Suscrito Notario, se hizo constar: **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA DIDYA ALICIA RICO FLORES**, que otorgó el señor **SALVADOR ABDO KURI**, en su carácter de cónyuge supérstite y las señoras **ANISSA XIMENA ABDO RICO** y **DIDYA HELENA ABDO RICO**, en su calidad de descendientes y todos en su carácter de presuntos herederos.

El presente se hace para que en caso de existir alguna persona con derecho a heredar en la Sucesión Intestamentaria de referencia, se presente a hacer valer su derecho en la Notaría a mi cargo, ubicada en avenida Gustavo Baz Prada número trescientos nueve, Edificio E interior ciento tres, Colonia La Loma, código postal cincuenta y cuatro mil sesenta, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

Lo anterior con fundamento en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como, de los artículos 126 al 128 de la Ley del Notariado y 70 de su Reglamento, ambos vigentes para el Estado de México.

La publicación del presente aviso se deberá de realizar con un intervalo de 7 días hábiles, lo anterior con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 05 de julio del 2024.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO FRANCISCO XAVIER BORREGO HINOJOSA LINAGE.-RÚBRICA.  
NOTARIO 192 DEL ESTADO DE MÉXICO.

90-A1.- 11 y 30 julio.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 99,789, de fecha 11 de junio del año 2024, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **ESTHER HERNANDEZ GUERRERO**, a solicitud de los señores **GLORIA CHAVEZ HERNANDEZ**, **MARTHA CHAVEZ HERNANDEZ**, **MARIA DE LOURDES CHAVEZ HERNANDEZ**, **LUIS ALBERTO CHAVEZ HERNANDEZ**, **JAIME RICARDO CHAVEZ HERNANDEZ** (también conocido como **JAIME CHAVEZ HERNANDEZ**), este último por su propio derecho y en representación de los señores **RAFAEL CHAVEZ HERNANDEZ**, **IRENE CHAVEZ HERNANDEZ** y **FRANCISCO CHAVEZ HERNANDEZ**, todos en su carácter de descendientes directos en línea recta de la de cujus; aceptando sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia y declarando bajo protesta que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción de la autora de la sucesión y el acta de nacimiento con los que se acreditaron el fallecimiento y entroncamiento de la señora **ESTHER HERNANDEZ GUERRERO**; asimismo hago constar que solicité y obtuve los informes rendidos por el Archivo General de Notarías y del Archivo Judicial, ambos del Estado de México y del Sistema Nacional de Avisos de Testamento, así como del Archivo General de Notarías, sobre la no existencia de disposición testamentaria otorgada por la de cujus.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete en siete días en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL  
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN  
TLALNEPANTLA DE BAZ.

91-A1.- 11 y 30 julio.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 99,990, de fecha 03 de julio del año 2024, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARIA GUADALUPE SANCHEZ MARCELO**, a solicitud de los señores ANGEL LEONCIO LANDAVERDE SANCHEZ, AMPARO JUANA LANDAVERDE SANCHEZ, MA. DE LOURDES LANDAVERDE SANCHEZ, GABRIEL LANDAVERDE SANCHEZ, JOSE ANTONIO LANDAVERDE SANCHEZ, LETICIA LANDAVERDE SANCHEZ, PEDRO LANDAVERDE SANCHEZ, VERONICA LANDAVERDE SANCHEZ y ELIZABETH LANDAVERDE SANCHEZ, todos en su carácter de descendientes directos en línea recta de la de cujus; aceptando sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia y declarando bajo protesta que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción de la autora de la sucesión y el acta de nacimiento con los que se acreditaron el fallecimiento y entroncamiento de la señora **MARIA GUADALUPE SANCHEZ MARCELO**; asimismo hago constar que solicité y obtuve los informes rendidos por el Archivo General de Notarías y del Archivo Judicial, ambos del Estado de México y del Sistema Nacional de Avisos de Testamento, así como del Archivo General de Notarías, sobre la no existencia de disposición testamentaria otorgada por la de cujus.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete en siete días en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL  
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN  
TLALNEPANTLA DE BAZ.

92-A1.-11 y 30 julio.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 100,024, de fecha 05 de julio del año 2024, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **BEATRIZ SERVIN MAYEN**, a solicitud de la señora PAULA SERVIN MAYEN, en su carácter de ascendiente directo en línea recta de la de cujus; aceptando sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia y declarando bajo protesta que no tiene conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción de la autora de la sucesión y el acta de nacimiento con los que se acreditaron el fallecimiento y entroncamiento de la señora **BEATRIZ SERVIN MAYEN**; asimismo hago constar que solicité y obtuve los informes rendidos por el Archivo General de Notarías y del Archivo Judicial, ambos del Estado de México y del Sistema Nacional de Avisos de Testamento, así como del Archivo General de Notarías, sobre la no existencia de disposición testamentaria otorgada por la de cujus.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete en siete días en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL  
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN  
TLALNEPANTLA DE BAZ.

92-A1.-11 y 30 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado **JORGE ALBERTO GOÑI ROJO**, Notario Público No. **30** del Estado de México, hago saber: que por escritura número 53,829 de fecha 19 de Junio de 2024, otorgada ante mi fe, **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES** de la señora **MARIA EVANGELINA GONZALEZ MEDINA**; Lo anterior a solicitud de los señores **MOISES EDUARDO, PAULINA JEANETTE ALEJANDRA y MIGUEL ANGEL** todos de apellido **BERUMEN GONZALEZ**, en su carácter de descendientes en línea recta por consanguinidad y presuntos herederos de la mencionada sucesión, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LIC. JORGE ALBERTO GOÑI ROJO.-RÚBRICA.

NAUCALPAN, EDO. DE MEX., A 03 DE JULIO DE 2024.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días  
EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.

98-A1.-12 y 30 julio.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 27 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O**

MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 53,169, DE FECHA 04 DE JULIO DEL AÑO 2024, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO MARCOS PUENTE ROJAS, NOTARIO PÚBLICO INTERINO No. 27 DEL ESTADO DE MÉXICO, SE HIZO CONSTAR LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSÉ MARTÍNEZ VARGAS, A PETICIÓN DEL SEÑOR PEDRO MARTÍNEZ GUZMÁN, COMPARECIENDO EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTE EN LÍNEA RECTA EN LA MENCIONADA SUCESIÓN.

A T E N T A M E N T E

LIC. MARCOS PUENTE ROJAS.-RÚBRICA.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 27 DEL ESTADO DE MÉXICO.

99-A1.-12 y 30 julio.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 27 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O**

MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 53,170, DE FECHA 04 DE JULIO DEL AÑO 2024, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO MARCOS PUENTE ROJAS, NOTARIO PÚBLICO INTERINO No. 27 DEL ESTADO DE MÉXICO, SE HIZO CONSTAR LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA JOSEFINA GUZMÁN NÚÑEZ, QUIEN TAMBIÉN ERA CONOCIDA COMO JOSEFINA GUZMÁN DE MARTÍNEZ, A PETICIÓN DEL SEÑOR PEDRO MARTÍNEZ GUZMÁN, COMPARECIENDO EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTE EN LÍNEA RECTA EN LA MENCIONADA SUCESIÓN.

A T E N T A M E N T E

LIC. MARCOS PUENTE ROJAS.-RÚBRICA.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 27 DEL ESTADO DE MÉXICO.

100-A1.- 12 y 30 julio.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 159 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

La que suscribe, **LICENCIADA CLAUDIA JENNY VILLICAÑA SOTO**, TITULAR DE LA NOTARÍA CIENTO CINCUENTA Y NUEVE DEL ESTADO DE MÉXICO ACTUANDO EN ESTE ACTO EN SUPLENCIA DE LA LICENCIADA MÓNICA BERENICE CASTRO MONDRAGÓN, TITULAR DE LA NOTARÍA CIENTO CINCUENTA Y SEIS DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con residencia en Huixquilucan, señalando como domicilio para oír notificaciones en Boulevard Magnocentro número 11, piso 5, colonia Centro Urbano San Fernando la Herradura, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, hago saber:

Que por escritura número 16466, de fecha de otorgamiento del 26 de junio del 2024 y de fecha de autorización definitiva del 2 de julio del 2024, se hizo constar **LA INICIACIÓN DE LA APERTURA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL DE CUJUS EL SEÑOR MARIO SALVADOR MARQUINA MARTÍNEZ**, que formalizaron la señora **LUZ MARÍA RAMÍREZ SALGADO**, y los señores de nombres **MARIO SALVADOR, LARISSA MARÍA, MANUEL EDUARDO** y **JORGE SALVADOR**, todos de apellidos **MARQUINA RAMÍREZ**, en su carácter de **PRESUNTOS HEREDEROS**, lo anterior en términos de los artículos 120 fracción II, 121, 122, 126, 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y los artículos 68 y 69 del reglamento de la Ley del Notariado de Estado de México; y los artículos 6.142 y 6.180 del Código Civil del Estado de México y el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Publicación que se hace para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Huixquilucan, Estado de México, a 03 de julio de 2024.

LA NOTARIA 159 DEL ESTADO DE MÉXICO ACTUANDO EN ESTE ACTO EN SUPLENCIA DE LA LICENCIADA MÓNICA BERENICE CASTRO MONDRAGÓN, TITULAR DE LA NOTARÍA CIENTO CINCUENTA Y SEIS DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

LICENCIADA CLAUDIA JENNY VILLICAÑA SOTO.-RÚBRICA.

101-A1.- 12 y 30 julio.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Mediante escritura **30,366**, de fecha a 26 de junio de 2024, ante la fe del suscrito Notario, los señores **ESTEBAN JUAN LÓPEZ HINOSTROZA** (también conocido como **ESTEBAN JUAN LÓPEZ HINOSTROSA**) y **LAURA PATRICIA LÓPEZ FERREGRINO**, en su carácter de cónyuge supérstite y descendiente de la autora de la sucesión respectivamente, **INICIARON** el trámite notarial de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **YMELDA FERREGRINO RAMOS** (quien en su vida social y jurídica también utilizaba el nombre de **IMELDA FERREGRINO RAMOS**), aceptaron la herencia en su carácter de únicos y universales herederos, designándose como **ALBACEA** de la mencionada sucesión a **LAURA PATRICIA LÓPEZ FERREGRINO**, quien acepto dicho cargo y protesto su fiel y legal desempeño, manifestando además que con tal carácter procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes de la herencia.

Asimismo, en dicho instrumento se hizo constar la Información Testimonial, a cargo de los testigos **NOE JONATHAN GUTIÉRREZ MALDONADO** y **SOFÍA CASAS VALENCIA**.

LIC. ANDRÉS CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.

102-A1.- 12 y 30 julio.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

**JULIO 5, 2024**

Que por escritura número **CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA**, Volumen **NOVECIENTOS CINCUENTA**, de fecha **CINCO** de **JULIO** del año **DOS MIL VEINTICUATRO**, otorgada en el protocolo a mi cargo, **se RADICÓ** la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **ERNESTO DIAZ VAZQUEZ**, que otorgó la señora **DORA VAZQUEZ SARABIA**, quien también utiliza el nombre de **DORA VAZQUEZ**, en su carácter de presunta heredera, manifestó bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ella, existan otras personas con derecho a heredar y expresa su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Intestamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E.

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y DOS  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR DOS VECES, CON 7 DÍAS HÁBILES DE INTERVALO ENTRE CADA UNA.

493.-30 julio y 9 agosto.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 117 DEL ESTADO DE MEXICO  
TECAMAC, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Doctor en Derecho **MIGUEL ÁNGEL IBÁÑEZ CAMACHO**, titular de la Notaría Pública ciento diecisiete del Estado de México, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO SABER**: Que por instrumento número **VEINTISIETE MIL SETECIENTOS ONCE**, de fecha **VEINTICUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICUATRO**, pasado ante mi



Fe, se radicó **LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **BEATRIZ MEDINA BERNAL**, que otorgó la señora **LETICIA BERNAL MEDINA**, como descendiente directa de la de Cujus, quien manifiesta su conformidad de llevar ante mi Fe dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tiene conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ella. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

A T E N T A M E N T E

DR. MIGUEL ÁNGEL IBÁÑEZ CAMACHO.-RÚBRICA.

\*Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

494.-30 julio y 9 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 117 DEL ESTADO DE MEXICO  
TECAMAC, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Doctor en Derecho **MIGUEL ÁNGEL IBÁÑEZ CAMACHO**, titular de la Notaría Pública ciento diecisiete del Estado de México, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO SABER:** Que por instrumento número **VEINTISIETE MIL SETECIENTOS DOCE**, de fecha **VEINTICUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICUATRO**, pasado ante mi Fe, se radicó **LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **HUGO BERNAL MUÑOZ**, que otorgó la señora **LETICIA BERNAL MEDINA**, como descendiente directa del de Cujus, quien manifiesta su conformidad de llevar ante mi Fe dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tiene conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ella. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

A T E N T A M E N T E

DR. MIGUEL ÁNGEL IBÁÑEZ CAMACHO.-RÚBRICA.

\*Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

495.-30 julio y 9 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número "**133,265**", del volumen **2,385**, de fecha veintisiete de junio del dos mil veinticuatro, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar; I.- **LA INICIACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA "RADICACIÓN" A BIENES DEL SEÑOR PEDRO SALAZAR LÓPEZ**, que formalizaron los presuntos herederos, siendo estos los señores **MARÍA JESÚS PAHUA GUTIÉRREZ, PEDRO IVÁN SALAZAR PAHUA, RAÚL SALAZAR PAHUA y DENISSE DEL ROSARIO SALAZAR PAHUA, II.- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS** que le pudieran corresponder en la presente sucesión a los señores **MARÍA JESÚS PAHUA GUTIÉRREZ, PEDRO IVÁN SALAZAR PAHUA y RAÚL SALAZAR PAHUA**, la primera de los nombrados en su carácter de cónyuge superviviente y los TRES últimos en su carácter de hijos del autor de la sucesión, quienes manifiestan su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento.

A T E N T A M E N T E

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 03 de julio de 2024.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.  
Notario Público número 96.

Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

497.-30 julio y 9 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número "**133,439**", del volumen **2,389**, de fecha once de julio del dos mil veinticuatro, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar; I.- **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ROBERTO GARCÍA MEZA**, que formalizó el presunto heredero, siendo este el señor **JAIME GARCÍA MEZA**, en su carácter de hermano del autor de la sucesión, quien manifiesta su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento.

A T E N T A M E N T E

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 11 de julio de 2024.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.  
Notario Público número 96.

Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

498.-30 julio y 9 agosto.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número "**133,289**", del volumen **2,389**, de fecha veintiocho de junio del dos mil veinticuatro, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar; **1.- LA INICIACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA "RADICACIÓN" A BIENES DE LA SEÑORA MARÍA DEL CARMEN SALAZAR LÓPEZ**, que formalizaron los presuntos herederos, siendo estos los señores **ROBERTO MERCADO GARCÍA, MARÍA ELENA MERCADO SALAZAR y VERÓNICA MERCADO SALAZAR, II.- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS** que le pudieran corresponder en la presente sucesión a los señores **ROBERTO MERCADO GARCÍA y VERÓNICA MERCADO SALAZAR**, el primero de los nombrados en su carácter de cónyuge supérstite y las DOS últimas en su carácter de hijas de la autora de la sucesión, quienes manifiestan su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento.

A T E N T A M E N T E

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 03 de julio de 2024.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.  
Notario Público número 96.

Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

499.-30 julio y 9 agosto.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "**133,234**", del Volumen **2,384**, de fecha 25 de junio del año 2024, se dio fe de: LA RADICACION DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ELISEO EFREN LOPEZ MALDONADO TAMBIEN CONOCIDO COMO ELISEO EFREN LOPEZ, PARA CUYO EFECTO COMPARECEN ANTE MÍ LOS SEÑORES GLORIA RAMIREZ RAMIREZ, ELVIA LOPEZ RAMIREZ Y ERICK LOPEZ RAMIREZ, EN SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS DE DICHA SUCESIÓN.

En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de matrimonio, nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.  
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

500.-30 julio y 8 agosto.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "**132,451**", del Volumen **2,371**, de fecha 29 de mayo del año 2024, se dio fe de: LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR MARIO DE LEÓN SALAZAR, PARA CUYO EFECTO COMPARECEN ANTE MÍ LOS SEÑORES JUAN MANUEL DE LEÓN SALAZAR, JAIME DE LEÓN SALAZAR, IRMA DE LEÓN SALAZAR, SILVIA DE LEÓN SALAZAR Y DORA MARIA DE LEÓN SALAZAR, en su calidad de presuntos Herederos de dicha Sucesión.

En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.  
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

501.-30 julio y 8 agosto.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "133,392", del Volumen 2,382 de fecha 09 de julio del año 2024, se dio fe de: - - - A).- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS, que realiza la señora JOSEFINA MARTHA DAVID LÓPEZ. -----

B).- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de la señorita BEATRIZ EUGENIA ARAGÓN DAVID, para cuyo efecto comparecen ante mí los señores FERNANDO MARCELO ARAGÓN DAVID y GABRIEL HUMBERTO ARAGÓN DAVID, en su calidad de presuntos Herederos de dicha Sucesión. -----

En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.  
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DÍAS.

502.-30 julio y 8 agosto.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "133,226", del Volumen 2,386, de fecha 25 de junio del año 2024, se dio fe de: LA RADICACION DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ONESIMO PABLO ARELLANO DIAZ, PARA CUYO EFECTO COMPARECEN ANTE MÍ LOS SEÑORES GLORIA LOPEZ PEREZ, PENELOPE RAQUEL ARELLANO LOPEZ, JENNIFER BERENICE ARELLANO LOPEZ Y PABLO YUSSEL ARELLANO LOPEZ, EN SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS DE DICHA SUCESIÓN.

En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, matrimonio y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditan el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.  
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

503.-30 julio y 8 agosto.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "133,338", del Volumen 2,388 de fecha 04 de julio del año 2024, se dio fe de: A).- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS, QUE REALIZAN LOS SEÑORES RAYMUNDO, ARTURO, MARIA CATALINA Y GRACIELA, TODOS DE APELLIDOS CASTILLO XICOTENCATL ASÍ COMO EPIGMENTIO CASTILLO GUZMAN. B).- LA RADICACION DE LA SUCESIÓN

INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA CELIA XICOTENCATL, PARA CUYO EFECTO COMPARECE ANTE MÍ LA SEÑORA IRMA CASTILLO XICOTENCATL, EN SU CALIDAD DE PRESUNTA HEREDERA DE DICHA SUCESIÓN.

En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, matrimonio y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con la autora de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.  
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

504.-30 julio y 8 agosto.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "132,309", del Volumen 2,379 de fecha 22 de ABRIL del año 2024, se dio fe de: A).- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS, QUE REALIZAN LOS SEÑORES RICARDO, LUIS, ANTONIO Y RAUL TODOS DE APELLIDOS PEREZ NARVAEZ. B).- LA RADICACION DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARIA DE LOURDES NARVAEZ SANCHEZ, PARA CUYO EFECTO COMPARECEN ANTE MÍ LOS SEÑORES VICTOR HUGO, ROCIO, ADRIAN Y LUCIA TODOS DE APELLIDOS PEREZ NARVAEZ, EN SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS DE DICHA SUCESIÓN.

En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, matrimonio y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con la autora de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.  
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

505.-30 julio y 8 agosto.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "133,225", del Volumen 2,385, de fecha 25 de junio del año 2024, se dio fe de: ALA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA, A BIENES DEL SEÑOR LUIS CRUZ LÓPEZ, PARA CUYO EFECTO COMPARECEN ANTE MÍ LA SEÑORA JOSEFA EUSEBIA GONZÁLEZ CASTRO, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTA HEREDERA DE DICHA SUCESIÓN.

En dicha escritura fueron exhibidas la correspondiente partida de matrimonio documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.  
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

506.-30 julio y 8 agosto.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 4 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Juan Carlos Sánchez Márquez, Notario Público número 04 del Estado de México, con residencia en el Municipio de Chalco, para efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México informo: Que por instrumento número 27,829 de fecha 13 de junio del año 2024, se hizo constar ante mi fe; la **RADICACIÓN DE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **EDUARDO**

**NICOLÁS PÉREZ ZÁRATE**, quien falleció el día **28 de abril** del año **2024** en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, y la señora **ELBA ALEJANDRA PÉREZ ZARATE**, acreditó el entroncamiento con el autor de la sucesión con los documentos correspondientes, por lo que se procederá a tomar la declaración de dos testigos y se designará albacea.

Atentamente.

Juan Carlos Sánchez Márquez.-Rúbrica.  
Titular de la Notaría Pública Número Cuatro del Estado de México.

508.-30 julio y 9 agosto.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 74,688, volumen 2,248 de fecha 3 de julio de 2024, otorgada ante la fe del suscrito Notario, la señora **PATRICIA DALINDA MOIRON ESCARCEGA** también conocida como **PATRICIA MOIRON ESCARCEGA**, en su carácter de **HEREDERA UNIVERSAL** y **ALBACEA**, en la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **ROBERTO BELMONTE VELEZ**, **R A D I C Ó** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; 6.184 del Código Civil para el Estado de México; y 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., 9 de julio de 2023.

Favor de publicar el aviso notarial, 2 veces, con intervalo de 7 días hábiles cada uno.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON  
RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ.

509.-30 julio y 9 agosto.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 01 de julio de 2024.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 37,324** del Volumen **908** del protocolo a mi cargo de fecha **28 de junio de 2024**, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **IGNACIO RAMÍREZ BRISEÑO**, que otorga la señora **MARÍA GILDA ESPINOSA ESTRADA** en su calidad de cónyuge superviviente y las señoras **AIDEE YADIRA RAMÍREZ ESPINOSA** y **DIANA FERNANDA RAMÍREZ ESPINOSA** en su calidad de hijos del de Cujus, así como el repudio de derechos hereditarios que otorgo la señora **MARÍA GILDA ESPINOSA ESTRADA**.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 122  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

511.-30 julio y 9 agosto.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado México a 04 de julio del 2024.

El suscrito **LICENCIADO ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 122 del Estado de México, en cumplimiento por lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar: Que por escritura número **37,366** asentada en el volumen ordinario **910** del protocolo a mi cargo, con fecha 04 de julio del 2024, se radicó en esta Notaría la Sucesión

intestamentaria a bienes de la señora **MA. TRINIDAD ENRIQUEZ GUTIÉRREZ**, que otorga los señores **MAURO PÉREZ ENRIQUEZ, MARIVEL PÉREZ ENRIQUEZ y JUDITH PÉREZ ENRIQUEZ**, en su calidad de presuntos herederos.

A T E N T A M E N T E.

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 122  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

512.-30 julio y 9 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 8 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, A 17 DE JULIO DE 2024.

Se hace saber que por escritura pública número 80,175 de fecha diecisiete de julio del dos mil dos mil veinticuatro, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar LA DENUNCIA Y RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MAURA AIDA SOLIS ÁVILA, de conformidad con lo declarado y acreditado con los documentos correspondientes, por el señor JOSÉ DAVID MARTÍNEZ LÓPEZ, como presunto heredero por ser persona con capacidad de ejercicio y no existir controversia alguna; a través de la TRAMITACIÓN NOTARIAL DE PROCEDIMIENTOS NO CONTENCIOSOS, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos Ciento Diecinueve, Ciento Veinte, Fracción II (uno romano), Ciento Veintiuno, Ciento Veintiséis y Ciento Veintisiete de la Ley del Notariado del Estado de México y con fundamento en los Artículos Cuatro Punto Cuarenta y Dos, Cuatro Punto Cuarenta y Cuatro, Cuatro Punto Cuarenta y Cinco, Cuatro Punto Setenta y Siete y demás relativos y aplicables al Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México en vigor.

En términos del Artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, solicito se hagan las publicaciones de ley correspondientes en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

ATENTAMENTE

LIC. FERNANDO VELASCO TURATI.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 8  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: Deberá publicarse dos veces de siete en siete días.

514.-30 julio y 8 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 99 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 15 de Julio del 2024.

El suscrito Licenciado Juan José Ruiz Ortega, Notario Público número 99 del Estado de México, en cumplimiento con lo establecido en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que en la Escritura Pública Número **32,288** del Volumen **768**, firmada el día 05 de Julio del 2024, se llevó a cabo **LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR GUSTAVO RUIZ PEREZ**, quien falleció el 12 de Enero del 2024 que otorgan la señora **MARIA ARACELI FUENTES HERNANDEZ**, en su carácter de **cónyuge supérstite** y los señores **GUSTAVO RUIZ FUENTES Y MIGUEL ANGEL RUIZ FUENTES**, en su calidad de descendientes en línea recta en primer grado quienes manifiestan su conformidad de llevar ante el suscrito dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que, quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.-

A T E N T A M E N T E

LIC. JUAN JOSE RUIZ ORTEGA.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 99  
DEL ESTADO DE MEXICO.

177-A1.-30 julio y 8 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 99 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 15 de Julio del 2024.

El suscrito Licenciado Juan José Ruiz Ortega, Notario Público número 99 del Estado de México, en cumplimiento con lo establecido en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que en la Escritura Pública Número **32,300**

del Volumen **770**, firmada el día 10 de Julio del 2024, se llevó a cabo **EL INICIO DE LA TRAMITACIÓN NOTARIAL, EL RECONOCIMIENTO DE LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO, LA ACEPTACIÓN DE LA HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA, EN LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR FELIPE DE JESÚS CASTRO JIMÉNEZ**, quien falleció el 11 de Octubre del 2023 que otorgan los señores **LIZBETH GABRIELA CASTRO GÓMEZ Y CARLOS BRIAN CASTRO GÓMEZ en su carácter de únicos y universales herederos**, declarando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que, quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.-

A T E N T A M E N T E

LIC. JUAN JOSE RUIZ ORTEGA.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 99  
DEL ESTADO DE MEXICO.

178-A1.- 30 julio y 8 agosto.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 99 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Cuatitlán Izcalli, Estado de México a 15 de Julio del 2024.

El suscrito Licenciado Juan José Ruiz Ortega, Notario Público número 99 del Estado de México, en cumplimiento con lo establecido en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que en la Escritura Pública Número **32,310** del Volumen **770**, firmada el día 12 de Julio del 2024, se llevó a cabo **LA INICIACIÓN DEL TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA PETRA REYES ESPINOZA**, quien falleció el 12 de Febrero del 2014, la que se realiza en términos de lo previsto por la Ley del Notariado y Código de Procedimientos Civiles vigentes en el Estado de México, que otorga el señor **AGUSTIN ALEGRIA UGALDE, en su carácter de albacea y como “único y universal heredero”**, declarando bajo protesta de decir verdad, que no tiene conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que, quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.-

A T E N T A M E N T E

LIC. JUAN JOSE RUIZ ORTEGA.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 99  
DEL ESTADO DE MEXICO.

179-A1.-30 julio y 8 agosto.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 169 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número **5608**, volumen 188, de fecha veinte de mayo de 2024, otorgada ante la fe del suscrito Notario, la señora **LAURA OLIVIA AGUILERA SUAREZ** y las señoritas **ARIDAI** y **ESMIRNA**, ambas de apellidos **GARCIA AGUILERA**, la primera en su carácter de **CÓNYUGE SUPÉRSTITE** y todas como **ÚNICAS Y UNIVERSALES HEREDERAS**, en la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JUAN ANTONIO GARCIA CORTES, RADICARON** ante mí, en términos de lo previsto en el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; artículo 6.184 del Código Civil para el Estado de México y de los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del de cujus.

Huixquilucan, Méx., 15 de julio de 2024.

LIC. SERGIO FERNANDEZ MARTINEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO 169 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON  
RESIDENCIA EN HUIXQUILUCAN, MÉX.

180-A1.-30 julio y 8 agosto.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO  
JILOTEPEC, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

REGINA REYES RETANA MARQUEZ, NOTARIA NÚMERO CIENTO UNO DEL ESTADO DE MÉXICO, Hago Saber:

Que en la Notaría a mi cargo, se firmó la escritura número 32,349 de fecha 05 de Julio de 2024, por la que hice constar, **La RADICACIÓN de la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **MARCOS CERVANTES JUÁREZ** que formalizan sus hijas **BERENICE ALEJANDRA** y **MARÍA VIRIDIANA** ambas de apellidos **CERVANTES LEDESMA**, manifestándome las mismas, no tener

conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar, lo que se hace constar en términos de los artículos 68, 69 y 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E.

JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, A 15 DE JULIO DE 2024.

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIA NUMERO CIENTO UNO  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

181-A1.- 30 julio y 8 agosto.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 31 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 22,865 de fecha dos de julio del año 2024, otorgado ante mi fe, los señores EDITH SÁNCHEZ CORTÉS, JONATHAN, JOSUÉ y JORGE, DE APELLIDOS BARRÓN SÁNCHEZ, en su carácter la primera de cónyuge supérstite y los tres siguientes de descendientes consanguíneos en línea recta en primer grado (hijos) del autor de la sucesión, señor ENRIQUE JORGE BARRÓN RESENDIS a quien le asentaban su nombre también como ENRIQUE JORGE BARRÓN RESÉNDIZ, radicaron la Sucesión Intestamentaria a Bienes del mismo, sujetándose expresamente a las Leyes del Estado de México y especialmente a la competencia de la suscrita Notaria.

Cuautitlán, Estado de México, a 03 de julio del año 2024.

A T E N T A M E N T E.

LIC. MARÍA DE LOURDES SALAS ARREDONDO.-RÚBRICA.  
NOTARIA No. 31 DEL ESTADO DE MÉXICO  
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLÁN.

2 PUBLICACIONES CON INTERVALO DE SIETE DÍAS HÁBILES.

182-A1.-30 julio y 9 agosto.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 31 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 22,869 de fecha cinco de julio del año 2024, otorgado ante mi fe, la señora MARGARITA ARMENDÁRIZ VARGAS y la señorita ABIGAIL MORENO ARMENDÁRIZ, en su carácter la primera de cónyuge supérstite y la segunda de descendiente consanguínea en línea recta en primer grado (hija) del autor de la sucesión, señor ERNESTO LEONARDO MORENO GALÁN, radicaron la Sucesión Intestamentaria a Bienes del mismo, sujetándose expresamente a las Leyes del Estado de México y especialmente a la competencia de la suscrita Notaria.

Cuautitlán, Estado de México, a 08 de julio del año 2024.

A T E N T A M E N T E.

LIC. MARÍA DE LOURDES SALAS ARREDONDO.-RÚBRICA.  
NOTARIA No. 31 DEL ESTADO DE MÉXICO  
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLÁN.

2 PUBLICACIONES CON INTERVALO DE SIETE DÍAS HÁBILES.

183-A1.- 30 julio y 9 agosto.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 171 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

3,306

Por escritura No. 3,306 de fecha 11 de julio de 2024, ante mí, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la "de cujus" señora MARÍA GUADALUPE MORALES CORTÉS, que otorgaron las señoras **JANET ATTAR MORALES** (quien también acostumbra a usar el nombre de JANET ATTAR) y **SANDRA FABIOLA ATTAR MORALES**, ambas en su carácter de presuntas herederas de la "De Cujus".



A T E N T A M E N T E

LIC. MARTÍN BERNARDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 171 DEL ESTADO DE MÉXICO.

184-A1.- 30 julio y 8 agosto.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 171 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L****3,309**

Por escritura No. 3,309 de fecha 12 de julio de 2024, ante mí, se hizo constar **LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA**, que otorgó el señor **EMILIO BLEDL SANTISTEBAN**, en la sucesión testamentaria a bienes de la señora **MARÍA DE LOS ÁNGELES SANTISTEBAN SÁNCHEZ** (quien también acostumbró a usar el nombre de **MARÍA DE LOS ÁNGELES SANTISTEBAN SÁNCHEZ DE BLEDL**); y **LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA**, que otorgó el señor **EMILIO BLEDL SANTISTEBAN**, en la mencionada sucesión.

El Albacea formulará el inventario correspondiente.

A T E N T A M E N T E

LIC. MARTÍN BERNARDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 171 DEL ESTADO DE MÉXICO.

185-A1.- 30 julio y 8 agosto.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 171 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L****3,310**

Por escritura No. 3,310 de fecha 12 de julio de 2024, ante mí, se hizo constar **LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA**, que otorgaron las señoras **TERESA TAPIA LÓPEZ**, representada en este acto por la señora **MARÍA LUISA TAPIA LÓPEZ** quien también comparece por su propio derecho, **JUANA TAPIA LÓPEZ**, **LUCÍA TAPIA LÓPEZ**, **M. GUADALUPE TAPIA LÓPEZ** y el señor **MARCOS TAPIA LÓPEZ**, en su carácter de herederos en la sucesión testamentaria a bienes de la señora **MA. GUADALUPE LÓPEZ ALCANTAR** y como causahabientes en la sucesión testamentaria a bienes del señor **GUILLERMO TAPIA PÉREZ**; y **LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA**, que otorgó el señor **MARCOS TAPIA LÓPEZ**, en la mencionada sucesión.

La Albacea formulará el inventario correspondiente.

A T E N T A M E N T E

LIC. MARTÍN BERNARDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 171 DEL ESTADO DE MÉXICO.

186-A1.-30 julio y 8 agosto.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 171 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L****3,314**

Por escritura No. 3,314 de fecha 16 de julio de 2024, ante mí, se hizo constar **LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA**, que otorgó el señor **EMILIO BLEDL SANTISTEBAN** en su carácter de heredero de la sucesión testamentaria a bienes del señor **FRANCISCO JAVIER BLEDL NECOECHEA** (quien también acostumbró a usar el nombre de **FRANZ BLEDL NECOECHEA**), y como causahabiente en la sucesión testamentaria a bienes de la señora **MARÍA DE LOS ANGELES SANTISTEBAN SÁNCHEZ** (quien acostumbró a usar el nombre de **MARÍA DE LOS ANGELES SANTISTEBAN SÁNCHEZ DE BLEDL**); y **LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA**, que otorga el señor **EMILIO BLEDL SANTISTEBAN**, en la sucesión testamentaria a bienes del señor **FRANCISCO JAVIER BLEDL NECOECHEA** (quien también acostumbró a usar el nombre de **FRANZ BLEDL NECOECHEA**).

El Albacea formulará el inventario correspondiente.

A T E N T A M E N T E

LIC. MARTÍN BERNARDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 171 DEL ESTADO DE MÉXICO.

187-A1.- 30 julio y 8 agosto.

***Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

## EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO 03 DE JULIO DE 2024.

**ACTA 73/2024**

EN FECHA 23 DE MAYO DE 2024, LA C. MELISA ACEVEDO ALPIZAR, POR SU PROPIO DERECHO, INGRESÓ EN ESTA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, PERTENECIENTE AL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 1599, DEL VOLUMEN 281, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 12 DE SEPTIEMBRE DE 1975, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: LOTE DE TERRENO NÚMERO 78, AV. TOLUCA #208, DE LA MANZANA 76, RESULTANTE DE LA LOTIFICACIÓN DE LA SECCIÓN SEGUNDA DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO HABITACIÓN POPULAR DENOMINADO "LOMAS DE ATIZAPAN", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, CON UNA SUPERFICIE DE 128.63 METROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLIDANCIAS: AL NOROESTE 8.00 MTS. CON AV. TOLUCA, AL SUROESTE 17.15 MTS. LOTE 80; SURESTE 4.00 MTS. CON LOTE 77 Y 3.00 MTS. LOTE 79 Y AL NORESTE 17.15 MTS. LOTE 76, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "DESARROLLO URBANO DE MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA; EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, M. EN D.P. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.- RÚBRICA.**

343.-15, 18 y 30 julio.

***Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. MARIA DEL CARMEN GUERRA DE POSADA, SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 511 VOLUMEN 45 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 1965 MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 1126/2024.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NUMERO 3,082 DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 1964 OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO 5, DE ESTE DISTRITO. EN LA QUE SE HACE CONSTAR QUE LOS SEÑORES INGENIEROS ADOLFO GRIVE ALBA, MIGUEL JINCA, EUGENIA RIQUELME DIAZ DE GUZMAN CON EL CONSENTIMIENTO DE SU ESPOSO VENDEN A PIEDRA Y MARMOL DECORATIVO S.A., EL INMUEBLE OBJETO DE REPOSICIÓN DE PARTIDA IDENTIFICADO COMO FRACCIÓN DEL PREDIO CONFORMADO POR LOS LOTES 14, 15, 16, 17 Y 18, MANZANA XIX FRACCIONAMIENTO XALOSTOC MUNICIPIO ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

NORTE 60 METROS CON LIMITE DE FRACCIONAMIENTO.  
SUR EN LA MISMA MEDIDA CALLE DE LUIS G. SADA.  
ORIENTE 60 METROS DEL PREDIO QUE SE SEGREGA ESTA FRACCIÓN.  
PONIENTE EN ESTA MISMA EXTENCIÓN LOTE 13.  
SUPERFICIE DE 3.300 METROS CUADRADOS.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. A 10 DE JUNIO DE 2024.- **A T E N T A M E N T E.- LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

108-A1.- 15, 18 y 30 julio.

***Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

### EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 12 de junio de 2024.

Que en fecha 11 de junio de 2024, El **C. GERARDO ENRIQUE TAPIA VARGAS**, en su carácter de Heredero en la sucesión a bienes de **Victoria Vargas Miranda**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 456, Volumen 187, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Unidad habitación "B" del edificio en condominio número 21 de la calle de Obsidiana, construida sobre el lote 13 de la manzana XX, del "Fraccionamiento Loma de Canteras", en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, - - - con superficie de 87.45 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: en el primer nivel **AL NORTE: en una línea quebrada que va de oriente a poniente; en 2.35 metros, y en 3.075 metros con patio posterior y cocina, quiebra al oriente en 1.10 metros con cocina; quiebra al norte en 1.75 metros con comedor, quiebra al poniente, en 2.20 metros con escalera, quiebra al Norte en 1.75 metros con escalera, quiebra al Oriente en 1.10 metros con escalera; y quiebra nuevamente al Norte en 2.825 metros y en 3.25 metros con toilet y patio anterior siempre de la unidad "A". AL SUR: en 15.00 metros con lote 12; AL ORIENTE: en 5.83 metros con lote 14; AL PONIENTE: en 5.83 metros con calle de Obsidiana, en el segundo nivel linda AL NORTE: en una línea quebrada que va de oriente a poniente en 3.075 metros con baño quiebra al oriente en 0.145 metros con baño; quiebra al Norte en 1.75 metros con hall y quiebra al Poniente en 2.20 metros con escalera; quiebra al Norte en 1.75 metros con escalera; quiebra al Oriente en 0.145 milímetros con escalera; y quiebra nuevamente al Norte en 3.225 metros con recamara, siempre de la unidad "A", AL SUR: en 8.05 metros lote 12; AL ORIENTE: en 6.785 metros con lote 14, espacio propio de por medio. AL PONIENTE: en 4.875 metros con calle de Obsidiana, espacio propio de por medio.** Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México.-----

**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.**

148-A1.-18, 30 julio y 2 agosto.

***Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

### EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 12 de junio de 2024.

Que en fecha 11 de junio de 2024, El **C. GERARDO ENRIQUE TAPIA VARGAS**, en su carácter de Heredero en la sucesión a bienes de **Victoria Vargas Miranda**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 325, Volumen 138, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como lote de terreno número 11 de la manzana 26 de la Colonia Independencia, en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, - - - con superficie de 270.30 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE: en 10.78 metros con Avenida Maestro Emilio G. Baz; AL SUR: en 19.58 metros con La Colonia "El Huizachal" Las Armas; AL ORIENTE: en 17.93 metros con el lote 10 de la misma manzana; AL PONIENTE: en 19.97 metros con Calle Veintisiete.** Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México.-----

**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.**

148-A1.-18, 30 julio y 2 agosto.

***Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

## EDICTO

**ACTA 97/2024**

TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO A 09 DE JULIO DE 2024.

EN FECHA 25 DE JUNIO DE 2024, LA C. MARIA ELVIRA SALCEDO AVILA, POR SU PROPIO DERECHO, INGRESÓ EN LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 319, DEL VOLUMEN 97, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 04 DE FEBRERO DE 1970, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: LOTE DE TERRENO NÚMERO 4, DE LA MANZANA 11, DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS DE LA HACIENDA, EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 375.00 M2 (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 15.00 METROS CON LOTE 26; AL SUR EN 15.00 METROS CON HDA. DE CARINDAPAZ; AL ORIENTE EN 25.00 METROS CON LOTE 3; Y AL PONIENTE: EN 25.00 METROS CON LOTE 5. REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "FRACCIONAMIENTO LOMAS DE LA HACIENDA", S.A. EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, M. EN D.P. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**  
150-A1.- 18, 30 julio y 2 agosto.

***Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

## EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 29 de mayo de 2024.

Que en fecha 28 de mayo de 2024, El **C. JOSÉ ALFREDO ÁLVAREZ GUTIÉRREZ**, en su carácter de Administrador único de la sociedad denominada **CLUB ALPINO DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 57, Volumen 218, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno 72, Manzana 106, del "Fraccionamiento Villa Alpina", Primera Sección, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, - - - con superficie de 1,069 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL SURESTE: en 22.02 metros con la Cerrada Chiomonte; AL NORESTE: en 44.25 metros con el lote 73; AL NOROESTE: en dos tramos el primero de 16.00 metros con el lote número 20 y el segundo de 10.00 metros con lote 21; AL SUROESTE: en 45.20 metros con el lote 71.** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México. - - - - -  
**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.**

510.-30 julio, 2 y 7 agosto.

---

**Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.**

## EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 29 de mayo de 2024.

Que en fecha 28 de mayo de 2024, El **C. JOSÉ ALFREDO ÁLVAREZ GUTIÉRREZ**, en su carácter de Administrador único de la sociedad denominada **CLUB ALPINO DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 57, Volumen 218, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno 16, Manzana 106, del "Fraccionamiento Villa Alpina", Primera Sección, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, - - - con superficie de 1,170 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORESTE: en 52.85 metros con el lote 15; AL SURESTE: en 22.50 metros con el lote 76; AL SUROESTE: en 51.44 metros con el lote 16; AL NOROESTE: en 22.44 metros con la Cerrada de Chambery.** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México. - - - - -  
**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.**

510.-30 julio, 2 y 7 agosto.

---

**Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.**

## EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 29 de mayo de 2024.

Que en fecha 28 de mayo de 2024, El **C. JOSÉ ALFREDO ÁLVAREZ GUTIÉRREZ**, en su carácter de Administrador único de la sociedad denominada **CLUB ALPINO DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 57, Volumen 218, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno 69, Manzana 106, del "Fraccionamiento Villa Alpina", Primera Sección, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, - - - con superficie de 1,067 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL SURESTE: en 20.02 metros con Cerrada Chiomonte; AL SUROESTE: en 49.51 metros con lote 68; AL NOROESTE: en 1.50 metros con lote 25 y 18.50 metros con lote 24 y 4.00 metros con lote 23; AL NORESTE: en 47.93 metros con lote 70.** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México. - - - - -  
**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.**

510.-30 julio, 2 y 7 agosto.

***Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

**EDICTO**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 29 de mayo de 2024.

Que en fecha 28 de mayo de 2024, El **C. JOSÉ ALFREDO ÁLVAREZ GUTIÉRREZ**, en su carácter de Administrador único de la sociedad denominada **CLUB ALPINO DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 57, Volumen 218, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno 71, Manzana 106, del “Fraccionamiento Villa Alpina”, Primera Sección, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, - - - con superficie de 1,107 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL SURESTE: en 21.70 metros con la Cerrada Chiomonte; AL NORESTE: en 45.20 metros con el lote 72; AL NOROESTE: en dos tramos, el primero de 12.50 metros con el lote 21 y el segundo de 13.50 metros con el lote 22; AL SUROESTE: en 48.44 metros con el lote 70.** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México. - - - - -

**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.**

510.-30 julio, 2 y 7 agosto.

***Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

**EDICTO**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 29 de mayo de 2024.

Que en fecha 28 de mayo de 2024, El **C. JOSÉ ALFREDO ÁLVAREZ GUTIÉRREZ**, en su carácter de Administrador único de la sociedad denominada **CLUB ALPINO DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 57, Volumen 218, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno 73, Manzana 106, del “Fraccionamiento Villa Alpina”, Primera Sección, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, - - - con superficie de 1,125 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL SURESTE: en 22.81 metros con la Cerrada Chiomoente; AL NORESTE: en 45.76 metros con el lote 74; AL NOROESTE: en dos tramos, el primero de 22.00 con el lote 19 en segundo en 5.50 con el lote 20; AL SUROESTE: en 44.25 metros con el lote 72.** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México. - - - - -

**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.**

510.-30 julio, 2 y 7 agosto.